

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., de conformidad con lo establecido en la legislación el mercado de valores comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la compañía DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. ha acordado convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** para su celebración en Barcelona, Avenida Pau Casals, 22, para el día 29 de junio de 2021 en primera convocatoria a las 12:00 horas y para el día siguiente, **30 de junio de 2021**, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, estando prevista su celebración en **segunda** convocatoria.

A tal efecto, se remite como anexo a la presente comunicación:

- Texto íntegro del anuncio de convocatoria.
- Propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se ha publicado en el día de hoy en el Diario **La Razón** y en la página web corporativa de la compañía [www.grupodesa.es](http://www.grupodesa.es).

Asimismo, en dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e informes relacionados con la Junta General.

En Barcelona, a 27 de mayo de 2021

<b>DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.</b>
--

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración celebrado en fecha 19 de mayo de 2021, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día **29 de junio de 2021**, en Barcelona, Avenida Pau Casals, número 22, 2º, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, **30 de junio de 2021**, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Informe del Presidente.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. y sociedades dependientes, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020.

**Tercero.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

**Cuarto.-** Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**Quinto.-** Fijación de la política de retribuciones de los Consejeros para 2021.

**Sexto.-** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración; reelección y, en su caso, nombramiento, de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración por cumplimiento de plazo:

- 6.1. *Nombramiento de Don Enrique Morera Guajardo.*
- 6.2. *Nombramiento de Don Enrique Juan Morera Balaguer.*
- 6.3. *Nombramiento de Don Oriol Segarra Brufau.*
- 6.4. *Nombramiento de Doña Montserrat Segarra Brufau.*
- 6.5. *Nombramiento de Don Aitor Careaga Azcárraga.*
- 6.6. *Nombramiento de Don Aitor Barrenechea Delgado.*
- 6.7. *Nombramiento de Don Pedro Mollet Biosca.*
- 6.8. *Nombramiento de Don Rafael Aguirre Unceta.*
- 6.9. *Nombramiento de Don José María Vidal Vía.*
- 6.10. *Nombramiento de Don Antonio Cabeza Gil-Casares.*
- 6.11. *Nombramiento de Don Trinidad Roig Farran.*
- 6.12. *Nombramiento de Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle.*
- 6.13. *Nombramiento de Don Agustín Checa Jiménez.*

**Séptimo.-** Ruegos y preguntas.

**Octavo.-** Delegación para ejecutar los acuerdos.

**Noveno.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL**

De conformidad con lo previsto en los artículos 172 y 519 de la LSC, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Viladecans, calle Antonio Machado, número 78-80 (Edificio Australia), Planta 1ª, Local A) dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación de convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General. Asimismo, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán presentar, en el mismo plazo y forma señalada en el párrafo anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 272, 287, 518, 529.2 novodecies y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Viladecans, calle Antonio Machado, número 78-80 (Edificio Australia), Planta Primera, local A) y en la web corporativa ([www.grupodesa.es](http://www.grupodesa.es)), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de DESARROLLOS ESPECIALES Y SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. como de su Grupo consolidado ambas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, así como la declaración de responsabilidad de las mismas y el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

- Informe sobre la Política de Retribuciones de los consejeros junto con el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informes individualizados de todos y cada uno de los consejeros cuyo nombramiento se somete de forma separada a la aprobación, en su caso, de la Junta General en los puntos 6.1. a 6.13 (ambos inclusive) del Orden del Día.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación con los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación y a distancia.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del Auditor.

A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.630.53.00 o al correo electrónico [accionistas@grupodesa.es](mailto:accionistas@grupodesa.es)) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la compañía dispone de un Foro Electrónico de Accionistas, accesible desde la página web corporativa ([www.grupodesa.es](http://www.grupodesa.es)), al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web indicada. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas que constan publicadas en la página web, los accionistas podrán publicar propuestas de complemento al Orden del Día o de acuerdo, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN**

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, ciento cincuenta (150) acciones. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa [www.grupodesa.es](http://www.grupodesa.es)) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificará nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su presidente. En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Viladecans (Barcelona), calle Antonio Machado, número 78-80 (Edificio Australia), Planta Primera, local A), o al email [accionistas@grupodesa.es](mailto:accionistas@grupodesa.es).

### **LUGARES HABILITADOS**

Además del lugar de celebración de la Junta General de Accionistas en Barcelona, Avenida Pau Casals, número 22, 2º, y de conformidad con lo previsto en el artículo 13.i) del Reglamento de la Junta General, se habilitarán como sedes a efectos de celebración de la Junta General, las siguientes:

- Elcano (31486, Navarra), Carretera Egües-Ibiricu S/N
- Madrid (28001), calle Velázquez, número 14, 1º Derecha.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS.**

Barcelona, a 27 de mayo 2021.

El presidente del Consejo de Administración  
D. Enrique Morera Guajardo

**PROPUESTAS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PREVISTA PARA EL PRÓXIMO DÍA 30 DE JUNIO DE 2021**

**PRIMERO.- INFORME DEL PRESIDENTE**

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se contendrán:

- (i) Unas palabras de bienvenida a los señores accionistas por parte del presidente del Consejo de Administración.
- (ii) Explicación de los avances sobre el cumplimiento de Gobierno Corporativo, destacando los cambios acaecidos desde la anterior Junta General, así como los motivos por los que no se siguen algunas de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo que se basan, fundamentalmente, en una cuestión de reducida dimensión de la estructura de la Compañía y el Grupo.

**SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Y DE DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Justificación del acuerdo:**

De conformidad con el artículo 164 LSC, la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales y el informe de gestión previamente formulados por el Consejo de Administración. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas anuales del Grupo consolidado del que es dominante DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. Conforme al artículo 43 bis del Código de Comercio, las cuentas anuales consolidadas se presentan con arreglo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Acuerdos que se propone adoptar:**

1. ***APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo) de DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A., correspondientes al ejercicio de 2020, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración y que constan debidamente auditadas.***

2. **APROBAR**, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) y del informe de gestión (que integra el Informe Anual de Gobierno Corporativo en unión de la declaración de responsabilidad del informe financiero anual) de **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio de 2020, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración y que constan debidamente auditadas.
3. **APROBAR** la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020, consistente en 13.886 euros de beneficios, que se aplicarán conforme se indica a continuación:
  - En cuanto a 1.388 euros: a reserva legal.
  - En cuanto a 12.498 euros: a reservas voluntarias

### TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

#### Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 164 LSC, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio la Junta General deberá, en su caso, aprobar la gestión social.

#### Acuerdo que se propone adoptar:

**APROBAR** la gestión del Consejo de Administración de **DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.** correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

### CUARTO. - VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

#### Justificación del acuerdo:

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 LSC, debe someterse a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del Orden del Día, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

#### Acuerdo que se propone adoptar:

**APROBAR** el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020, elevado con carácter consultivo a la Junta

*General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 LSC.*

#### **QUINTO. - FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES PARA LOS CONSEJEROS**

##### **Justificación del acuerdo:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales y en el artículo 529 novodécies LSC, procede la aprobación de la política de retribuciones, previos los correspondientes informes, que se encuentran a disposición de los Accionistas desde la fecha de convocatoria de la Junta General para, en su caso, su correspondiente aprobación.

##### **Acuerdo que se propone adoptar:**

*Siempre que de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales los resultados consolidados del grupo sean positivos, FIJAR, para el ejercicio 2021, una remuneración para los consejeros por un importe máximo de 255.500 euros; incluyendo en dicha cifra la retribución de los consejeros por el ejercicio de sus funciones como tales -que se distribuirá de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros- y la correspondiente al Consejero Delegado por sus funciones ejecutivas.*

#### **SEXTO. - FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; CESE REELECCIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO, DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO**

- 6.1. NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE MORERA GUAJARDO.
- 6.2. NOMBRAMIENTO DE DON ENRIQUE JUAN MORERA BALAGUER.
- 6.3. NOMBRAMIENTO DE DON ORIOL SEGARRA BRUFAU.
- 6.4. NOMBRAMIENTO DE DOÑA MONTSERRAT SEGARRA BRUFAU.
- 6.5. NOMBRAMIENTO DE DON AITOR CAREAGA AZCÁRRAGA.
- 6.6. NOMBRAMIENTO DE DON AITOR BARRENECHEA DELGADO.
- 6.7. NOMBRAMIENTO DE DON PEDRO MOLLET BIOSCA.
- 6.8. NOMBRAMIENTO DE DON RAFAEL AGUIRRE UNCETA.
- 6.9. NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ MARÍA VIDAL VÍA.
- 6.10. NOMBRAMIENTO DE DON ANTONIO CABEZA GIL-CASARES.
- 6.11. NOMBRAMIENTO DON TRINIDAD ROIG FARRAN.
- 6.12. NOMBRAMIENTO DON RAMIRO MARTÍNEZ-PARDO DEL VALLE.
- 6.13. NOMBRAMIENTO DON AGUSTÍN CHECA JIMÉNEZ.

##### **Justificación del acuerdo:**

Atendido el próximo vencimiento de los cargos de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración procede la adopción de los acuerdos de nombramiento y, en su caso, reelección, que se proponen a continuación, cuya votación se realizará de forma separada.



Se señala que la última modificación de la Ley de Sociedades de Capital (introducida por la Ley 5/2021, de 12 de abril, BOE núm. 88, de 13 de abril de 2021) ha suprimido la posibilidad de que los consejeros sean personas jurídicas, debiendo desde este momento en todas aquellas renovaciones y nombramientos que se produzcan ser propuestas para los cargos de consejero exclusivamente a personas físicas (art. 529bis, apartado 1).

Respecto a dichas propuestas, se han aprobado los informes preceptivos sobre renovación de los consejeros, habiendo estado a disposición de los Sres. accionistas en la página web corporativa [www.grupodesa.es](http://www.grupodesa.es)).

**Acuerdos que se proponen adoptar:**

- 6. *FIJAR el número de miembros del Consejo de Administración en hasta un máximo de TRECE miembros.***
- 6.1. *NOMBRAR a Don Enrique Morera Guajardo como consejero dominical a propuesta del accionista SARM, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.2. *NOMBRAR a Don Enrique Morera Balaguer como consejero dominical a propuesta del accionista SARM, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.3. *NOMBRAR a Don Oriol Segarra Brufau como consejero dominical a propuesta del accionista MADEN, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.4. *NOMBRAR a Doña Montserrat Segarra Brufau como consejera dominical a propuesta del accionista MADEN, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***
- 6.5. *NOMBRAR a Don Aitor Careaga Azcárraga como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.***

- 6.6. *NOMBRAR a Don Aitor Barrenechea Delgado como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.7. *NOMBRAR a Don Pedro Mollet Biosca como consejero dominical a propuesta del accionista NEIL, S.A., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.8. *NOMBRAR a Don Rafael Aguirre Unceta como consejero dominical a propuesta del accionista GESTIÓN IXUA, S.L., por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.9. *NOMBRAR a Don José María Vidal Vía como consejero ejecutivo, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previo el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.10. *NOMBRAR a Don Antonio Cabeza Gil-Casares como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.11. *NOMBRAR a Don Trinidad Roig Farrán como consejero externo, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.12. *NOMBRAR a Don Ramiro Martínez-Pardo del Valle como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*
- 6.13. *NOMBRAR a Don Agustín Checa Jiménez como consejero independiente, por el plazo de CUATRO años desde la fecha de esta Junta General de Accionistas, previa propuesta e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones,*

*publicado en la página web de la Compañía junto con la convocatoria de la Junta General.*

#### **SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se realizarán, en su caso, y/o se dará, en su caso, respuesta a aquellas cuestiones que los señores accionistas tengan por conveniente formular sobre lo tratado en la Junta General.

#### **OCTAVO. - DELEGACIÓN PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS**

##### **Justificación del acuerdo:**

A fin de operativizar los acuerdos que se adopten que requieran su depósito o inscripción registrales, debe facultarse a diversas personas para que lleven a cabo dichas actuaciones ante fedatario público y Registro Mercantil correspondientes.

##### **Acuerdo que se propone adoptar:**

*Facultar tan ampliamente como en derecho sea posible al Presidente, al Secretario y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente realicen cuantas actuaciones sean necesarias para la interpretación, subsanación, complementación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, firmando para ello cuantos documentos públicos o privados fuesen necesarios para la elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Barcelona, así como realizar las publicaciones y comunicaciones que sean preceptivas, y para, en su caso, su protocolización notarial para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.*

#### **NOVENO. - REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignen los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.